

GOBERNACION DE BOYACA - ASASORIA JURIDICA

RESOLUCION N° 011 Du 1979

(en un 30)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL GOBERNADOR DE BOYACA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 4° del Decreto 2703 de 1959, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor TIMOLEON FERNANDEZ BARNAL, en su condición de Presidente del CUERPO DE BOMBARDOS VOLUNTARIOS DE GARAGOÁ, con domicilio en el Municipio de GARAGOÁ, solicita de esta Gobernación se le reconozca Personería Jurídica a la citada entidad;

Que el peticionario acompaña a su demanda, copias debidamente autenticadas del Acta de Instalación de la entidad en referencia, elección de dignatarios y aprobación de los Estatutos que la van a regir y cuyas copias ha allegado igualmente autenticadas;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la citada entidad se ajusta a los preceptos de orden moral y legal, tanto en su organización como en los fines que persigue, consistentes en propender el progreso integral de la región;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro 1° del C. C. y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

Que por las razones anotadas es el caso de habilitar a la Institución denominada CUERPO DE BOMBARDOS VOLUNTARIOS DE GARAGOÁ, con domicilio en el Municipio de GARAGOÁ, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, - concediéndole la Personería solicitada, y

Que el Artículo 4° del Decreto 2703 de 1959, confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos;

. / .